

ADENDA No. 002

PROCESO DE MINIMA CUANTIA – MIN-013-2024, CUYO OBJETO CONSISTE EN: "EJECUTAR LAS OBRAS CIVILES PARA ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS PARA LA SEDE PRINCIPAL DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE Y APLICABLE"

LA ORDENACIÓN DEL GASTO DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ.

En uso de sus facultades legales y en especiales las contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017y el Decreto 0183 de 23 de abril de 2001 y demás normas concordantes.

INFORMA:

A los interesados en el Proceso MIN-013-2024, que con base en los principios de legalidad, transparencia y publicidad contemplados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.1.del Decreto 1082 de 2015, y encontrándonos en la etapa procesal dispuesta para ello, la Ordenación del Gasto dispone la **modificación de los numerales descritos así:**

INCLUSION PERFILES ADICIONALES

NUMERAL 1.9 REQUISITOS HABILITANTES –CONTENIDO TECNICO - PERSONAL MINIMO REQUERIDO (DILIGENCIAR ANEXO 13) quedara así:

PERSONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Residente del Proyecto Ingeniero Civil y/o Arquitecto (Porcentaje de ocupación 100%)	Mínimo cinco (5) años y con matrícula profesional vigente.	Máximo dos (2) certificaciones laborales, donde acrediten experiencia en proyectos de construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o remodelación y/o adecuación de obras civiles., cuya sumatoria del valor de la contratación sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.	Ingeniero civil Arquitecto
Inspector de obra Técnico o tecnólogo en construcción. (Porcentaje de ocupación 100%)	Mínimo cinco (5) años y con matrícula profesional vigente.	Máximo dos (2) certificaciones laborales, donde acrediten experiencia en proyectos de construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o remodelación y/o adecuación de obras civiles., cuya sumatoria del valor de la contratación sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.	Técnico o tecnólogo en construcción
COORDINADOR HSEQ. (Porcentaje de ocupación 100%)	Mínimo cinco (5) años y con matrícula profesional vigente.	Máximo dos (2) certificaciones laborales, donde acrediten experiencia en proyectos de construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o remodelación y/o adecuación de obras civiles., cuya sumatoria del valor de la contratación sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.	Profesional en Salud Ocupacional
SOLDADOR	MINIMO TRES(03) AÑOS	Máximo uno (1) certificación laboral, donde acrediten experiencia en proyectos de construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o remodelación y/o adecuación de obras civiles., cuya sumatoria del valor de la contratación sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.	Soldador Certificado

ESPECIFICACIONES TECNICAS CORRESPONDIENTES A CADA ACTIVIDAD

NUMERAL 1.10. ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.10.1 –ESPECIFICACIONES TECNICAS –ANEXO 6

"SE INCORPORA ITEMS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS POR CADA ACTIVIDAD - VER INVITACION PUBLICA VERSION 05-11-2024"

AMPLIACION EXPERIENCIA

NUMERAL 1.11 –EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – quedara así:

*"Se considerará la experiencia mediante la presentación de **UN (01) certificado y/o copia de contrato** con su respectiva acta de liquidación y/o terminación ejecutado con entidades públicas y/o privadas, con objetos similares al del presente proceso, **Se aceptará igualmente un contrato cuyo objeto incluya adecuación, acondicionamiento y/o mejoramiento de edificaciones** y que contenga la instalación de estructura metálica, así mismo se requiere que se encuentren ejecutados y finalizados y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. **(DILIGENCIAR ANEXO 14).**"*

ASI MISMO SE MODIFICA Y SE DA PUBLICIDAD A LOS ANEXOS DE LA INVITACION, RELACIONADOS ASI:

ANEXO 6 -ESPECIFICACIONES TECNICAS

ANEXO 13 –PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Que el Decreto 1082 de 2015 señala en referencia a la expedición de adendas, lo siguiente:

Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.

Por consiguiente, se informa a todos los interesados, las modificaciones del presente proceso tal y como se verá reflejado en la plataforma SECOP II, a través de la publicación de INVITACION MIN-013-2024 –VERSION 05-11-2024 y ANEXOS MIN-013-2024- VERSION 05-11-2024, con el fin de garantizar la transparencia y objetividad en el proceso.

EL CRONOGRAMA PARA PRESENTACION DE OFERTAS SE MANTIENE VIGENTE

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR INVITACION PUBLICA MIN-013-2024 Y ANEXOS DE LA INVITACION MIN-013-2024, los cuales quedaran así:

INCLUSION PERFILES ADICIONALES

NUMERAL 1.9 REQUISITOS HABILITANTES –CONTENIDO TECNICO - PERSONAL MINIMO REQUERIDO (DILIGENCIAR ANEXO 13) quedara así:

PERSONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	FORMACIÓN ACADÉMICA
Residente del Proyecto Ingeniero Civil y/o Arquitecto (Porcentaje de ocupación 100%)	Mínimo cinco (5) años y con matrícula profesional vigente.	Máximo dos (2) certificaciones laborales, donde acrediten experiencia en proyectos de construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o remodelación y/o adecuación de obras civiles., cuya sumatoria del valor de la contratación sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.	Ingeniero civil Arquitecto
Inspector de obra Técnico o tecnólogo en construcción. (Porcentaje de ocupación 100%)	Mínimo cinco (5) años y con matrícula profesional vigente.	Máximo dos (2) certificaciones laborales, donde acrediten experiencia en proyectos de construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o remodelación y/o adecuación de obras civiles., cuya sumatoria del valor de la contratación sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.	Técnico o tecnólogo en construcción
COORDINADOR HSEQ. (Porcentaje de ocupación 100%)	Mínimo cinco (5) años y con matrícula profesional vigente.	Máximo dos (2) certificaciones laborales, donde acrediten experiencia en proyectos de construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o remodelación y/o adecuación de obras civiles., cuya sumatoria del valor de la contratación sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.	Profesional en Salud Ocupacional
SOLDADOR	Mínimo tres (3) años.	Máximo uno (1) certificación laboral, donde acrediten experiencia en proyectos de construcción y/o reconstrucción y/o mejoramiento y/o remodelación y/o adecuación de obras civiles., cuya sumatoria del valor de la contratación sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.	Soldador Certificado

ESPECIFICACIONES TECNICAS CORRESPONDIENTES A CADA ACTIVIDAD

NUMERAL 1.10. ESPECIFICACIONES TECNICAS

1.10.1 –ESPECIFICACIONES TECNICAS –ANEXO 6

“SE INCORPORA ITEMS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS POR CADA ACTIVIDAD - VER INVITACION PUBLICA VERSION 05-11-2024”

AMPLIACION EXPERIENCIA

NUMERAL 1.11 –EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – quedara así:

“Se considerará la experiencia mediante la presentación de UN (01) certificado y/o copia de contrato con su respectiva acta de liquidación y/o terminación ejecutado conentidades públicas y/o privadas, con objetos similares al del presente proceso, Se aceptará igualmente un contrato cuyo objeto incluya adecuación, acondicionamiento y/o mejoramiento de edificaciones y que contenga la instalación de estructura metálica, así mismo se requiere que se encuentren ejecutados y finalizados y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.(DILIGENCIAR ANEXO 14).”

ASI MISMO SE MODIFICA Y SE DA PUBLICIDAD A LOS ANEXOS DE LA INVITACION, RELACIONADOS ASI:

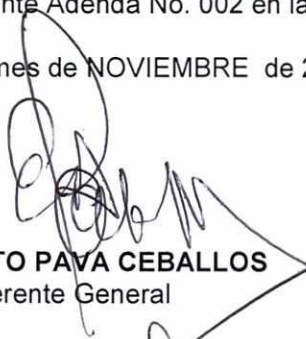
ANEXO 6 -ESPECIFICACIONES TECNICAS
ANEXO 13 –PERSONAL MINIMO REQUERIDO

NOTA: PARA EL EFECTO, JUNTO CON LA PRESENTE ADENDA, SE PUBLICAN DOCUMENTOS REFERIDOS (nombre de los archivos –INVITACIÓN PUBLICA MIN-013-2024 versión 05-11-2024 y ANEXOS EDITABLES MIN-013-2024–versión 05-11-2024)

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Adenda No. 002 hace parte integral del proceso y modifica únicamente los ítems y anexos enunciados, en consecuencia; continúan vigentes todas las disposiciones del proceso no modificadas con la presente, cualquier disposición contraria a lo establecido en la presente ADENDA quedará sin efecto.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente Adenda No. 002 en la Plataforma SECOP II.

Dada en Ibagué, a los CINCO (05) días del mes de NOVIEMBRE de 2024.



EDILBERTO PAVA CEBALLOS
Gerente General

Proyectó: Luz Yinneth Velázquez Sánchez - Abogada Contratista - Secretaria General
Revisó: María Del Pilar Restrepo Viña – Secretaria General de INFIBAGUÉ.